

**ACTA N° 208, SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación de DTPR: Alan Sepúlveda, Roberto Villalobos, Mitchell Langley y Macarena Salazar.

En representación de la SEREMI Región del Maule, SEREMITT: La Secretaria Regional Ministerial Ximena Oliva y el profesional Omar Alcayaga.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

LUGAR: Por medios telemáticos – videoconferencia

FECHA Y HORA: 13 de abril de 2022, a las 09:00 horas.

**TABLA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (13 DE ABRIL DE 2022)**

Tema a tratar:

1. Saludo y presentación del nuevo Jefe de la División de Transporte Público Regional.
2. Exposición por parte de los profesionales de la División de Transporte Público Regional, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el oficio N° 6724/2022 DTPR, de fecha 18 de marzo de 2022, de la División de Transporte Público Regional, sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en la comuna de Talca, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.
 - 2.2. Solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el oficio N° 4649/2022 DTPR, de fecha 24 de febrero de 2022, de la División de Transporte Público Regional, sobre la prórroga de condiciones de operación del perímetro de exclusión en la comuna de Villarrica.
3. Para discusión y decisiones:

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 09:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la SEREMITT y de la División de Transporte Público Regional, que asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 31 de 18 de marzo de 2022, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.
2. Se inicia la presente sesión entregando la palabra al nuevo Jefe de la División de Transporte Público Regional, el señor Alan Sepúlveda, quien manifiesta brevemente sus objetivos en la División respecto al transporte público regional, y destaca la importancia de la labor conjunta que se realiza con el Panel en este aspecto.
3. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo referente al punto 2.1 de la Tabla, se entrega la palabra a la Secretaria Regional Ministerial de la Región del Maule, quien agradece la disposición del Panel por el espacio para presentar la petición sobre el perímetro de exclusión de la comuna de Talca, junto con hacer una breve introducción a la presentación e introducir al profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región, Omar Alcayaga, quien inicia su presentación exponiendo sobre aspectos generales respecto a los datos demográficos y de movilidad respecto de la comuna de Talca, los cuales incluyen los datos relativos a la cantidad de viajes y medios de transporte empleados.

Luego se presenta el diagnóstico sobre el transporte público mayor del área, exponiendo de manera pormenorizada las actuales características de los operadores de la comuna, señalando que existen 3 operadores, con 14 servicios, con una antigüedad promedio de 9 años de flota, kilómetros de operación, horarios de los servicios (laboral 07:00-22:00, sábado 07:22:00 y domingo 07:40-21:00) y el valor de las tarifas actuales. Asimismo, se exhibe un gráfico de demanda diaria de un día laboral normal para la comuna de Talca, basado en el estudio de demanda efectuado el año 2012.

Respecto de las deficiencias detectadas en la comuna, que dicen relación con aspectos de frecuencia y regularidad, en cuanto existe falta de servicios después de las 22:00, no hay un adecuado control de flota, existe incertidumbre en la regulación de los horarios de inicio y término de los recorridos; en cuanto a la cobertura, se detectó que existen sectores sin cobertura en sectores de fuerte expansión urbana; por último en cuanto a la gestión y operación, se detectó que hay escasa información al usuario respecto de horarios, frecuencias y trazados.

Ahora, en cuanto a las propuestas que se presentan para la comuna de Talca, estas, en relación con la frecuencia y regularidad apuntan a crear un plan de operación para cada servicio que satisfaga las necesidades actuales; en cuanto a la cobertura, se modificarán los trazados actuales, para aumentar la cobertura y se modificarán los horarios de inicio y término de los servicios; en cuanto a la flota, se pretende que al término del Perímetro de Exclusión la flota no supere los 7 años de antigüedad; en cuanto a la gestión y operación, se pretende implementar un Sistema GPS AVL y WIFI, contador de pasajeros, cámaras de seguridad y sistemas

de recaudo electrónico licitado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y por último en cuanto a la tarifa, se propone reajustar la tarifa de acuerdo a un polinomio de costos.

Dado lo antes expuesto, a fin de materializar las propuestas para el perímetro de exclusión de la comuna de Talca, se propone que el perímetro de exclusión tenga una vigencia de 5 años, con la posibilidad de que sea prorrogado hasta por 2 años adicionales. Precisando, que en cuanto a los costos, la propuesta implica un subsidio adicional de \$700 millones al año para la comuna de Talca, lo que en definitiva ascendería a un subsidio total anual de \$3.418.000.000.

A continuación, los señores panelistas agradecen la presentación, y no levantan más consultas sobre la presentación, dándose por terminada la presentación respecto del perímetro de exclusión de la comuna de Talca. Se despiden los profesionales de la Seremitt.

4. Siguiendo con el punto de tabla 2.2, se entrega la palabra a los profesionales del DTPR, Roberto Villalobos y Mitchell Langley, quienes exponen sobre las condiciones de operación del Perímetro de Exclusión de la ciudad de Villarrica, Región de la Araucanía, fue establecido a través de Resolución Exenta N° 156, del 26 de enero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Señalando que, el actual perímetro tiene una vigencia de 7 años prorrogables por 3 adicionales, si se contara con la opinión favorable del Panel de Expertos para concederla.

En este sentido, los profesionales del DTPR, dan a conocer al Panel, diversos aspectos del grado de cumplimiento por parte de los operadores del perímetro, que fueron evaluados durante el año 2021. Observándose una deficiente prestación de los servicios, la cual está fundada en los informes de evaluación que son expuestos y muestran sistemáticos incumplimientos en a las condiciones de operación establecidas, lo cual no hace aconsejable conceder la prórroga al perímetro, dados los negativos resultados obtenidos por las mediciones de resultados de los indicadores de la operación.

Terminada la presentación, los panelistas agradecen a los representantes del DTPR quienes se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

5. Los panelistas deliberan respecto a las exposiciones efectuadas señalando respecto a los asuntos sometidos a su pronunciamiento lo siguiente:

- a) En cuanto al Perímetro de Exclusión de la comuna de Talca, aprueban favorablemente, por mayoría, la propuesta sobre el perímetro de exclusión. Acordándose otorgar un plazo máximo de 5 años, sin prórroga.

El plazo conferido para este perímetro responde a una preocupación que ha manifestado Panel, en cuanto ha señalado sistemáticamente que las negociaciones directas con los operadores pueden generar condiciones desfavorables para la operación, dándose a operadores que son ineficientes, que incumplen con las condiciones establecidas. Perpetuando la gestión de empresas ineficientes y postergando la entrada de mejores operadores, todo lo cual afecta negativamente a los usuarios del transporte público, como lo sucedido en el Perímetro de Exclusión de la ciudad de Villarrica. En este sentido, dada la necesidad de dar la continuidad a la operación y considerando las dificultades de un proceso licitatorio, se estima como un lapso razonable para la transición a una posterior licitación del transporte público en la comuna de Talca.

En todo caso, el panelista Claudio Agostini señala que, si bien considera positiva la propuesta respecto al funcionamiento actual del sistema de transporte público en Talca, hubiera sido mucho mejor alternativa que esta se ejecutará por medio de una licitación pública, abierta y transparente y no mediante una negociación directa con los actuales operadores de la ciudad, los cuales, tal como se mostró en la presentación, ofrecen un servicio muy deficiente. Le parece importante tener presente que el objetivo principal es ofrecer buen transporte público a las personas y eso no se garantiza con los actuales operadores. Por el contrario, con el fin de garantizar el mejor servicio de transporte público posible es mejor alternativa licitar y así abrir la oportunidad a la participación de operadores que pudieran ofrecer mejores condiciones al sistema.

Por esa razón, su voto es no aprobar la propuesta, ya que se podría licitar con las mismas condiciones acordadas con los actuales operadores. Un proceso competitivo podría, potencialmente, resultar en condiciones aún mejores para los usuarios de transporte público y aún costo menor.

b) En cuanto al pronunciamiento sobre la prórroga de las condiciones de operación del perímetro de exclusión de la ciudad de Villarrica, dados los informes de cumplimiento deficientes por parte de los operadores, el Panel se pronuncia desfavorablemente para una concesión de prórroga de las condiciones de operación del Perímetro de Exclusión de la ciudad de Villarrica

6. El Presidente del Panel solicita al Secretario Abogado preparar los oficios dirigidos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, informándole oficialmente la aprobación favorable de la solicitud de la División de Transporte Público Regional, por un plazo máximo de 5 años, sin prórroga respecto del perímetro de exclusión de la comuna de Talca, y otro que informe oficialmente su pronunciamiento desfavorable respecto a la posibilidad de prorrogar las condiciones de operaciones del Perímetro de Exclusión de la ciudad de Villarrica.
7. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 10:30 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378